

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28576 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 948/2009, de la entidad KF DE COMERCIO EQUIPOS DIVERSOS, S.L., por auto de fecha 27/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031314-1